

Corregimiento de Matamoros

Excmo. Sr.
Sec. de la Península.

Excmo. Sr. 97

88

Sec. p. ca. del 4.º de 1814

Archivarse

De orden de la Real Academia de la Lengua del Rey no para a.º.º.º. la adopción de la publicación y fura de la Constitución en la ciudad de Madrid, que me ha sido dirigido al Sr. político de Cataluña con fecha de 15. del corriente; a fin de que se sirva a.º.º.º. de la noticia de las Cortes.

Dirigido a.º.º.º. m. a.
Palacio 26. de Marzo de 1814.

Vicente Alvarado
Querra

Excmo. Sr.
S. Secretario de las Cortes.



Quarenta maravedís.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDÍS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.

Valga para el año de 1844



Como Tino secretario el M^{re} Ayuntamiento Constitucional
de la ciudad de Marañón

Certifico: Que en el Archivo de este comun, que está
á mi cargo se halla recondido el auto el tenor sig.^{te}
En la ciudad de Marañón á veinte dias del Mes de
Febrero el año de mil ochocientos y catore. Ha-
biendose publicado en el dia de ayer en esta ciudad,
como á señalado al intento, la constitucion Poli-
tica de la Monarquia Española, con las solemnidades
prevenidas, lo q^{ue} hasta ahora no habia po-
dido verificarse tan abientam^{te}, á motivo de los
dos años continuos, que ha estado este Pueblo ba-
xo el cañon del Enemigo; se han reunido en
el dia de hoy los vezinos en la Iglesia Parrocal

en esta propia ciudad asistiendo el Ilustre Ayun-
tamiento constitucional y la misma, compues-
to de los dos Alcaldes, ocho Regidores, y dos indi-
cos, juntos conmigo su secretario; y despues de
celebrada una Misa solemne y accion de gracias,
y leida la constitucion; y hecha por el cu-
ra Ecomomo una breve exortacion correspon-
diente al objeto; y concluida la Misa; se
ha prestado por los verinos, y el clero, el jura-
mento prescrito por su Mag.^d las Cortes, en el
articulo segundo de su R.^a Decreto de diez y ocho
Marzo del año de mil ochocientos y doce, baxo la
formula alli expresada, y seguidamente se ha
cantado el te Deum. Y para que conste formo
el prete ante, q.^e firman dos, nros Alcaldes,
Regidores, y indicos; y q.^e doy fe = Joseph de
Palau Al.^o 1.^o = Fran.co Font Al.^o 2.^o = salva-
don Xant menor Reg.^o 1.^o = Fran.co Fins Reg.^o =
Don Pedro Pablo Camin Regidor = Puenav.^a
carala Reg.^o = Eduardo Venna Reg.^o = Joaquin
Riera Reg.^o = Pedro Manri y Angue Reg.^o =
Gines Arizaga Reg.^o = Felix Vata indico =

Fran^{co} Recorden indico = Come fins secrets =
Y para que conve e orden e dho Mre Ayun-
tamientos, doy el pñe testimonio, escrito y fin-
mado e mi mano, y sellado con el e que usa
ere comun en dha ciudad e Marañi a vein-
te, y tres dias el Mes e Febrero el año e
el ochocientos, y catore.

Come fins secs

